



Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: oficina@valderrobres.es

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 30/03/2022

ORGANO	PLENO	FECHA	30/3/2022	HORA COMIENZO	20:20
SESION	ORDINARIA	CONVOCATORIA	PRIMERA	HORA DE FINALIZACION	20:45
MIEMBROS DE LA CORPORACION					
ASISTENTES			AUSENTES		
D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª SARA ROMEO VILLORO D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D.ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ D. CARLOS SOROLLA GIL D. JESÚS VILLORO ARNAU D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPINÁ OJEDA D. RAFAEL RAMÓN LOMBARTE D. MARÍA MORAL ELVIRA					
SECRETARIA	INGRID LOPEZ HORNO				
ORDEN DEL DIA					

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIORES, ORDINARIA DE 23/02/2022 Y EXTRAORDINARIA DE 14 DE MARZO DE 2022.
2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL 63/2022 AL 114/2022.
3. TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 6 DEL PGOU, SECTOR SR-9.
4. DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2021.
5. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2022.
6. RECONOCIMIENTO DE 3 TRIENIO A Mª CONSUELO PARDO PÉREZ Y 1 TRIENIO A DAVID VELÁZQUEZ GONZÁLEZ.
7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIORES, ORDINARIA DE 23/02/2022 Y EXTRAORDINARIA DE 14 DE MARZO DE 2022

INTERVENCIONES

D. CARLOS BONÉ AMELA

La presidencia, pregunta a los Sres. Concejales si tienen algo que manifestar en relación con la redacción del acta de la sesión ordinaria de fecha veintitrés (23) de febrero (2) de dos mil veintidós (2022), y extraordinaria de fecha catorce (14) de marzo (3) de dos mil veintidós (2022) que fueron distribuidas con la citación del Pleno que se está celebrando, no habiendo ninguna cuestión al respecto se procede a la votación.

VOTACIÓN

A FAVOR: 10	PP	D. CARLOS BONE AMELA D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. CARLOS SOROLLA GIL D.ª SARA ROMEO VILLORO D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D. JESÚS VILLORO ARNAU D.ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ
	PSOE	D. MIGUEL ANGEL ESTOPINA OJEDA D. RAFAEL RAMÓN LOMBARTE
	CHA	D.ª MARÍA MORAL ELVIRA

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba, por unanimidad, del acta de la sesión ordinaria de fecha veintitrés (23) de febrero (2) de dos mil veintidós (2022) y de la sesión extraordinaria de fecha catorce (14) de marzo (3) de dos mil veintidós (2022).





Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: oficina@valderrobres.es

2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL 63/2022 al 114/2022.

Se da cuenta de los decretos de alcaldía del 63/2022 al 114/2022 de los que se ha remitido copia a todos los concejales, sin que ninguno tenga nada que decir, por lo que se dan por enterados de los mismos.

DECRETO 2022-0114 [CITAPLENO_30_03_2022]	Expediente PLN/2022/4 -- Múltiples interesados --
DECRETO 2022-0113 [Resolución matrimonio Alba Berge y Santiago Caldú]	SIA 1633096 -- Expediente 336/2022 -- Expediente matrimonial entre Santiago Caldú y Alba Berge 30 abril 2022 --
DECRETO 2022-0111 [Licencia urbanística - PILAR BESORA ROGLAN]	Expediente 297/2022 -- Licencia obra menor en Av. Cortes de Aragón, 92. Pilar Besora Roglán --
DECRETO 2022-0112 [Licencia urbanística - MARIA PILAR FERRAS BER]	Expediente 296/2022 -- Licencia obra menor en C/ Cervantes, 21. M.P. Ferrás Ber --
DECRETO 2022-0109 [Decreto_devolucion_fianza_187-2020]	Expediente 187/2020 -- Decreto_Devolución_fianza_Ejecución de acometida de saneamiento de un box de lavado manual. Estación de Servicio Gil. . Av. Cortes de Aragón, 85 --
DECRETO 2022-0110 [Licencia urbanística - RAFAEL ORTIZ MORERA]	Expediente 298/2022 -- Licencia urbanística obra menor en C/ Caspe, 3 (catastro Hispanidad, 4). Rafael Ortiz Morera --
DECRETO 2022-0108 [Prórroga de Licencia urbanística - NURIA LORENZO ALQUEZAR]	Expediente 189/2020 -- Prórroga de Licencia urbanística. Nuria Lorenzo Alquezar. 58/94 --
DECRETO 2022-0107 [Licencia urbanística - CARLOS IZQUIERDO CARBÓ]	Expediente 168/2022 -- Ampliación de almacén diáfano en C/ Zaragoza, 42 (38 según catastro). Carlos Carbó Izquierdo --
DECRETO 2022-0106 [4. DECRETO DE APROBACION]	SIA 1633742 -- Expediente 322/2022 -- Expdte. aprobación liquidación presupuestaria ejercicio 2021 --
DECRETO 2022-0105 [RELACION DE FACTURAS 7.22]	SIA 1635345 -- Expediente 320/2022 -- RELACIÓN DE FACTURAS N° 7.22 DE 329 A 365 --
DECRETO 2022-0104 [Decreto_Liquidación_TOVP - IBERDROLA CLIENTES SA]	Expediente 208/2022 --- Liquidación TOVP/Febrero/2022/Iberdrola Clientes, SA --
DECRETO 2022-0103 [Decreto_Liquidación_TOVP - CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO S.A.U.]	Expediente 210/2022 -- Liquidación TOVP/Febrero/2022/Curenergía Comercializadora de Último Recurso --
DECRETO 2022-0102 [9. RESOLUCIÓN APROBACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATO]	SIA 1633099 -- Expediente 201/2020 -- B44165512 MILIAN QUILEZ CONSTRUCCIONES SL, B44148369 ESTUDIO DE ARQUITECTURA MMT S.L.P. -- contratación de las obras de rehabilitación del Pabellón Polideportivo municipal --
DECRETO 2022-0101 [5. ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATO AMPLIACIÓN PRÓRROGA]	SIA 2787452 -- Expediente 309/2022 -- Aceptación de ampliación de prórroga por 15 meses para la ejecución y justificación IDAE ALUMBRADO PÚBLICO --
DECRETO 2022-0100 [Licencia urbanística - ANTONIO LOPEZ MORENO]	Expediente 1323/2021 -- Construcción almacén agrícola. 8/24. Mas de Calisto. Partida Canaletes. Antonio López Moreno --
DECRETO 2022-0099 [Licencia urbanística - Telefónica de España]	Expediente 1176/2021 --Telefónica de España S.A.U -- Licencia urbanística sustitución poste de madera de (frente a C/ Gran Capitán, 38)





Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: oficina@valderrobres.es

S.A.U]	
DECRETO 2022-0098 [Licencia urbanística - MARIA TERESA GIL JASANADA]	Expediente 266/2022-- Licencia urbanística C/ Bailén, 4. Mª Teresa Gil Jasanada --
DECRETO 2022-0097 [Licencia urbanística - PETER ULRICH ARCHUTOWSKI]	Expediente 226/2022 --- Limpieza de corrales, Cuesta Carbón, 7. Peter Archutowski --
DECRETO 2022-0096 [Licencia urbanística - MARIA CARMEN ALBESA GIL]	SIA 1582885 -- 300 URBANISMO -- Expediente 91/2022 -- Licencia urbanística obras menores, interiores en Buen Aire, 13. M.Carmen Albesa Gil --
DECRETO 2022-0095 [Licencia urbanística - EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.]	SIA 1582885 -- 300 URBANISMO -- Expediente 167/2022 -- Licencia para reparación avería en red, C/ Elvira Hidalgo. Edistribución Redes Digitales --
DECRETO 2022-0094 [Resolucion_archivo_Exp_1268-2021]	SIA 1633575 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1268/2021 -- Decreto_ aprobación tramitación y archivo_expediente Tratamiento residual de vehículos/Z6504BH/Opel Monterrey/Antonia Barata Barata -
DECRETO 2022-0092 [Licencia urbanística - RIBA PONS, ALBERTO]	SIA 1582885 -- 300 URBANISMO -- Expediente 88/2022 -- Licencia vallado 10/171 y 10/223. Alberto Riba Pons --
DECRETO 2022-0093 [Licencia urbanística - MONICA GUARDIA MONREAL]	SIA 1582885 -- 300 URBANISMO -- Expediente 87/2022 -- Licencia urbanística reforma baño y cocina en Gran Capitán, 25. Mónica Guardia Monreal --
DECRETO 2022-0091 [Resolución de Alcaldía de inicio - Albert MESA IZQUIERDO]	SIA 2817213 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 253/2022 -- S5011001D Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Retirada vehículos vía pública. Ciclomotor Piaggio C5419BFD --
DECRETO 2022-0090 [Resolución matrimonio Carlos Insa y Miriam Fontcuberta]	SIA 1584690 -- Expediente 272/2022 -- Expdte. matrimonio civil Carlos Insa y Miriam Fontcuberta --
DECRETO 2022-0089 [Resolución matrimonio Lorenzo Insa y Sara Bernal]	SIA 1584690 -- Expediente 271/2022 -- Expdte matrimonio civil Lorenzo Insa y Sara Bernal --
DECRETO 2022-0088 [CITAPLENO EXTRAORDINARIO_14_03_2022]	Expediente PLN/2022/3 -- Múltiples interesados --
DECRETO 2022-0087 [RELACION DE FACTURAS 6.22]	SIA 1635345 -- Expediente 261/2022 -- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 6.22 DE 260 A 328 --
DECRETO 2022-0086 [Licencia urbanística - Francisca Dilla Albesa]	Expediente 238/2022/URB/Licencia urbanística.Porches en zona ajardinada privada.Parras, 10-12/Francisca Dilla Albesa -- SIA 1582885 -- 300 URBANISMO
DECRETO 2022-0085 [Renovación Licencia urbanística - FUNDACIÓN VALDERROBRES PATRIMONIAL]	Decreto_Renovación_Licencia_urbanística aFUNDACIÓN VALDERROBRES PATRIMONIAL -- Rehabilitación_fachada_río-Biblioteca-Albergue-Escuela_de_Adultos..C/ La Paz, 7. --
DECRETO 2022-0084 [Decreto_cambio_titular_92-2022]	SIA 1583098 -- 300 URBANISMO -- Expediente 92/2022 -Cambio de titularidad Centro de Estética, C/ San Cristobal, 18. Sheila Arrufat Aragonés --
DECRETO 2022-0083 [Decreto_LicenciaANC_138-2022]	Licencia de actividad No Clasificada. Servicios fotográficos: fotografía y filmografía. Av. Hispanidad, 44 -- MARC GARCIA CERESO --
DECRETO 2022-0082 [Licencia urbanística - ROSARIO SERRAT BARTOLOME]	Expediente 169/2022 -- Construcción de 3 nichos en el Cementerio Municipal. Rosario Serrat Bartolomé -- SIA 1582885 -- 300 URBANISMO -





Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: oficina@valderrobres.es

DECRETO 2022-0081 [Licencia urbanística - María Luisa CELMA GISBERT]	URB/203/2022/Obra menor interior/Portal de Bergos, 1/Mª Luisa Celma Gisbert -- SIA 1582885 -- 300 URBANISMO --
DECRETO 2022-0080 [Resolucion_AESNU_112-2022]	SIA 1582885 -- 300 URBANISMO -- Expediente 112/2022 -AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U -- AESNU_ Legalización Estación Base de Telecomunicaciones y Legalización actividad. Val de Manen_25/3 --
DECRETO 2022-0079 [Resolución de Alcaldía_AESNU - VANTAGE TOWERS, S.L.U]	SIA 1582885 -- 300 URBANISMO -- Expediente 1027/2021 -- VANTAGE TOWERS, S.L.U --AESNU_para Infraestructura Legalización Estación Base Telefonía Móvil -TE-Cretas, en 5/17 --
DECRETO 2022-0078 [RELACION DE FACTURAS 5.22]	SIA 1635345 -- Expediente 222/2022 -- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 5.22 DE 226 A 259 --
DECRETO 2022-0077 [Licencia urbanística - ENRIQUE FERRER ARNAU]	SIA 1582885 -- 300 URBANISMO -- Expediente 195/2022 -- ENRIQUE FERRER ARNAU -- URB/Licencia obra menor impermeabilización/Cortes de Aragón, 96-N-98 --
DECRETO 2022-0076 [Decreto_LAAC Urb_386-2021]	SIA 1583098 -- 300 URBANISMO -- Expediente 386/2021 -- Decreto_Licencia_LAAC+urb Terraza Bar Restaurante en Av. Hispanidad, 61. Elena M. Vladica --
DECRETO 2022-0075 [Licencia urbanística - JAVIER PONS LOMBARTE]	SIA 1582885 -- 300 URBANISMO -- Expediente 186/2022 -- -- URB/Licencia obra menor/Av. Hispanidad, 98/Javier Pons Lombarte --
DECRETO 2022-0074 [Licencia urbanística - FRANCISCO JAVIER DIAZ DE LOAYSA]	SIA 1582885 -- 300 URBANISMO -- Expediente 187/2022 -- URB/Licencia arreglo masico/46/59/Fco Javier Díaz de Loaysa --
DECRETO 2022-0072 [Decreto_Liquidación_TOVP/Enero/2022 - CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO S.A.U.]	SIA 1583615 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 210/2022 -- Liquidación TOVP/Enero/2022/Curenergía Comercializadora de Último Recurso --
DECRETO 2022-0073 [Decreto_Liquidación_TOVP/Enero/2022 - IBERDROLA CLIENTES SA]	SIA 1583615 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 208/2022 -- Liquidación TOVP/Enero/2022/Iberdrola Clientes, SA --
DECRETO 2022-0071 [Decreto_Liquidación_TOVP - FENIE ENERGIA SA]	SIA 1583615 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 525/2021 --Liquidación TOVP/4ºTr/2021. Fenie Energía --
DECRETO 2022-0070 [Decreto_Liquidación_TOVP - CYE ENERGIA SOCIEDAD LIMITADA]	SIA 1583615 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 204/2022 -Liquidación TOVP/2021 Cye Energia --
DECRETO 2022-0069 [Decreto_Liquidación_TOVP/4ºTr/2021 - REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS SL]	SIA 1583615 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 533/2021 -- Liquidación TOVP/4º Tr/ 2021. Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, SLU --
DECRETO 2022-0067 [Decreto_Liquidación_TOVP/2021 - ENERGIA VM GESTION DE ENERGIA S.L.]	SIA 1583615 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 206/2022 -- Liquidación TOVP/2021/ ENERGIA VM GESTION DE ENERGIA S.L. -Luz --
DECRETO 2022-0068 [Decreto_Liquidación_TOVP/4ºTr/2021 - KILOWATIOS VERDES, SL]	SIA 1583615 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 506/2021 -- Liquidación TOVP/4ºTr/2021. Kilowatios Verdes, SL. --
DECRETO 2022-0066 [Decreto_Liquidación_TOVP/4ºTr]	SIA 1583615 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 556/2021-- Liquidación TOVP/4ºTr/2021. Energía XXI Comercializadora de Referencia, SLU --





Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: oficina@valderrobres.es

/2021 - ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.U.]	
DECRETO 2022-0065 [Decreto_Liquidación_TOVP/4ºTr/2021 - ENDESA ENERGIA S.A.]	SIA 1583615 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 555/2021 -- Liquidaciones TOVP/4ºTr/2021. Endesa Energía, SA --
DECRETO 2022-0064 [Decreto_devolucion_fianza_518-2021]	SIA 1582885 -- 300 URBANISMO -- Expediente 518/2021 --- Decreto devolución fianza C/ San Cristobal, 40A. Antonio Gil Moles y Lorena Masia Antolí --
DECRETO 2022-0063 [Resolución PR/2022/2]	SIA 1633899 -- Expediente 156/2022 ----- BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL TE4750F DE LUCICA ROZALIA DAN POR TENER + 25 AÑOS --

3. TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN AISLADA Nº 6 DEL PGOU DE VALDERROBRES, SECTOR SR-9

Vista la Providencia de Alcaldía de 2 de agosto de 2021, por la que se inició formalmente el procedimiento para modificar el Plan General.

Vista la ORDEN ECD/142/2022, de 14 de febrero, por la que se modifica la delimitación del entorno de protección del Castillo de Valderrobres (Teruel) contenida en el anexo II de la Orden de 2 de abril de 2004, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se completaba la declaración originaria del bien de interés cultural del denominado “Castillo de Valderrobres”, conforme a la disposición transitoria primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, y se sustituye por la delimitación contenida en el anexo único de esta Orden.

Visto el contenido urbanístico de la modificación del Plan General, según documento denominado “MODIFICACIÓN AISLADA Nº 6 DEL PGOU DE VALDERROBRES (TE)” redactado por el arquitecto D. José López Laborda, colegiado nº 1.492 del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, y por el abogado D. José Luis Calvo Miranda, colegiado nº 4413 del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, y fechado en febrero de 2022.

Visto que la precitada modificación tiene las siguientes ideas directoras:

1. Preservar el entorno del Castillo e Iglesia de Santa María La Mayor de Valderrobres, de forma que no resulte alterada la silueta tradicional del conjunto urbano y monumental; y se protejan los valores históricos, materiales, morfológicos y de integración en el paisaje en relación con los elementos naturales y visuales.

Y 2. Dar un adecuado tratamiento urbanístico a estos terrenos, que sea consecuente con lo anterior.

Visto que esas líneas maestras se concretan en los siguientes objetivos: a) Desclasificación del actual Sector de suelo urbanizable delimitado de uso característico residencia SR-9 que pasará a tener la clasificación de suelo no urbanizable genérico de “Protección Paisajística”. b) Mantenimiento del Sistema General de espacio libre de dominio y uso público SG-9, (adscrito al SR-9), que pasa a denominarse SG-V17. c) Ampliar la zonificación denominada en el Plan General "Suelo no urbanizable genérico de Protección Paisajística" de tal forma que incluya en su nueva delimitación los terrenos del actual SR-9 y su entorno. d) Dar una adecuada clasificación urbanística al tramo de Vía Pecuaria T02281, “Paso de la Fresneda a Valderrobres”, código de clasificación 13, que en la actualidad constituye el límite norte del Sector SR-9, integrándose en el mismo siendo objeto de una reparcelación y una transformación física con la urbanización prevista. La presente Modificación propone que dicho tramo tenga la clasificación de Suelo No Urbanizable Especial de conformidad con la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón, Art. 27, manteniéndose en su estado actual. e) Finalmente, se incluye en la documentación modificada la “delimitación del entorno de protección del Castillo de Valderrobres





Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: oficina@valderrobres.es

(Teruel)", según Orden ECD/142/2022, de 14 de febrero, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, (BOA nº 39 de 25/2/2022).

Visto el "DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MODIFICACIÓN AISLADA Nº 6 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALDERROBRES (TERUEL)" redactado por D^a. Analfía Nájera Chiva, Ingeniera de Montes, y por D^a. Nieves Sarasa Alcubierre, Bióloga.

Considerando los artículos 12 y 39 de la Ley de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, Ley 11/2014, de 4 de diciembre, sobre la evaluación ambiental estratégica del planeamiento urbanístico.

Considerando los artículos 83 y 85 del Texto Refundido de la Ley de urbanismo de Aragón de 2014 aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, sobre la potestad municipal de modificación del planeamiento urbanístico y, en concreto, del Plan General de Ordenación Urbana.

VOTACIÓN

A FAVOR: 11	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ° ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D.ª SARA ROMEO VILLORO D. JESÚS VILLORO ARNAU D. JOSÉ MIGUEL SAN MIRAVET D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. CARLOS SOROLLA GIL D.ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ
	PSOE	D. MIGUEL ANGEL ESTOPINA OJEDA D. RAFAEL RAMON LOMBARTE
	CHA	D.ª MARÍA MORAL ELVIRA

ACUERDO

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Tramitar la modificación aislada número seis del Plan General de Ordenación Urbana de Valderrobres remitiendo al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el documento ambiental estratégico y el documento urbanístico de la modificación para que resuelva la evaluación ambiental estratégica.

SEGUNDO: Notificar al promotor del Plan Parcial del Sector SR-9 de Suelo Urbanizable Delimitado D. Fernando Eusebio Herrero Cros, significándole que contra los acuerdos adoptados no cabe interponer recurso alguno por tratarse de actos de trámite no cualificados. Publicar este acuerdo y los documentos urbanístico y ambiental en la sede electrónica de este Ayuntamiento para general conocimiento.

TERCERO: Autorizar al Alcalde-Presidente tan ampliamente como sea necesario o conveniente en Derecho para que ejecute los anteriores acuerdos.





4.- DAR CUENTA DEL INFORME DE CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2021

INFORME RESUMEN ANUAL DE CONTROL INTERNO 2021.

Resultando que el art. 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, establece:

1. El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
2. El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

Por medio de la Presidencia de la Corporación se da cuenta al Pleno del Informe de Intervención del Resumen Anual sobre el Control Interno 2021, de fecha 23 de marzo de 2021, que transcrito literalmente dice así:

“Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y, en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y cumpliendo con la obligación de remitir al Pleno del Ayuntamiento de Valderrobres y a la IGAE (así como a la Audiencia de Cuentas), del informe resumen que debe ser realizado antes del 30 de abril del ejercicio siguiente a aquél en el que se hayan realizado las actuaciones de control que se incluyen en el informe resumen, emite el siguiente:

INFORME RESUMEN ANUA1 SOBRE E1 CONTRO1 INTERNO 2021

I. INTRODUCCIÓN. El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido por las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades locales que se determinen reglamentariamente y controles de eficacia y eficiencia.

Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la cuenta general. Conforme al mandato impuesto por el punto tercero de este mismo artículo, la Intervención General de la Administración del Estado dictó recientemente la Resolución de 2 de abril de 2021, por la que se establecían las instrucciones a las que ha de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

En su virtud, se emite el presente informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2021 de esta Entidad.

El régimen de control al que se encuentran sometidos los actos de esta entidad local se identifica con el régimen simplificado, no se ha aprobado aún por el Pleno de este Ayuntamiento, el Reglamento de





Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: oficina@valderrobres.es

Control Interno del Ayuntamiento de Valderrobres.

ALCANCE DEL INFORME. La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad en régimen general tanto para gastos como para ingresos al no haberse tomado acuerdo plenario alguno al respecto.

Esta Entidad Local tiene una entidad dependiente, en consecuencia, el ámbito subjetivo del control interno se circunscribe al Ayuntamiento de Valderrobres y a la Sociedad Municipal para el Desarrollo de Valderrobres.

PRIMERO. Función Interventora

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio 2021, cabe recoger que no se han emitido informes que resulten significativos respecto del control interno de la Entidad Local.

En este sentido se hace constar que el municipio de Valderrobres cuenta con 2.504 habitantes y no se trata de un Ayuntamiento que genere gran volumen de operaciones de contenido económico, de manera que el órgano interventor puede llevar el control de forma permanente. De hecho, el órgano interventor ha controlado todas las fases de la función interventora y ha ejercido la intervención formal de la ordenación de pagos y la intervención material del pago.

En el ejercicio 2021 no se han formulado reparos, discrepancias ni actos con omisión de la función interventora.

No existen observaciones en cuanto al ejercicio de la función interventora en materia de ingresos.

SEGUNDO. Plan Anual de Control Financiero 2021:

Con la entrada en vigor del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, desde el punto de vista técnico, el control interno se estructura en dos modalidades: función interventora y control financiero. Asimismo, este último se configura en dos regímenes de ejercicio diferenciados: el control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambos el control de eficacia.

El artículo 4.2 del RD 424/2017, de 28 de abril, indica que el órgano interventor de la entidad local ejercerá el control interno con plena autonomía respecto de las autoridades y demás entidades cuya gestión sea objeto de control. A tales efectos los funcionarios que lo realicen, tendrán independencia funcional respecto de los titulares de las entidades controladas.

El presente Plan Anual de Control financiero constituye el segundo de su naturaleza que implementa el Ayuntamiento de Valderrobres, solo cuenta con los antecedentes de referencia del año pasado, que sirvan para establecer una identificación y evaluación de riesgos basados en conclusiones alcanzadas en ejecución de planes anteriores.

ACTUACIONES DEL PLAN EJERCICIO 2021

EL CONTROL FINANCIERO Y LA AUDITORÍA PÚBLICA:

I.- Introducción.-

1.1.-Las actuaciones de control permanente y de auditoría pública se recogerán en el Plan Anual de Control Financiero que será elaborado por la Interventora Municipal. La auditoría pública se divide en auditoría de cuentas, de cumplimiento y operativa.

1. La auditoría anual de cuentas se ejerce en según el artículo 29.3.A) del RD 424/2017 sobre:





Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: oficina@valderrobres.es

- a) Los organismos autónomos locales.
- b) Las entidades públicas empresariales locales.
- c) Las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica.
- d) Los fondos y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.2 de este Reglamento.
- e) Las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se hubieran incluido en el plan anual de auditorías.

2. La auditoría de cumplimiento, según el artículo 29.3.B) del RD 424/2017, tiene como objeto la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.

Se ejerce en las entidades del sector público local no sometidas a control permanente, es decir:

- a) Las entidades públicas empresariales locales.
- b) Las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica.
- c) Los fondos y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.2 de este Reglamento.
- d) Las sociedades mercantiles.

3. Y la auditoría operativa, según el artículo 29.3.B) del RD 424/2017, tiene como objeto el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de la buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas.

Se ejerce en las entidades sector público local no sometidas a control permanente, es decir:

- a) Las entidades públicas empresariales locales.
- b) Las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica.
- c) Los fondos y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.2 de este Reglamento.
- d) Las sociedades mercantiles.

1.2.- Por otro lado, el control externo se atribuye al Tribunal de Cuentas y a los órganos equivalentes de aquellas Comunidades autónomas que contaran con ellos, en nuestro caso lo ejerce la Cámara de Cuentas de Castilla y León.

El artículo 222 del TRLHL señala que es función propia del Tribunal de Cuentas la fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica de las entidades locales y de todos los organismos y sociedades de ellas dependientes, con el alcance y condiciones que establece su ley orgánica reguladora y su ley de funcionamiento.

A tal efecto, las entidades locales rendirán al citado Tribunal, antes del día 15 de octubre de cada año, la cuenta general a que se refiere el artículo 209 de esta ley correspondiente al ejercicio económico anterior.

1.3.- Según lo expuesto anteriormente y de manera concreta indicar, por un lado, que la auditoría la debe realizar el Interventor, si bien puede valerse de un colaborador externo, como empresas de auditoría que colaboren con el Interventor en esta tarea. Y por otro lado, el Ayuntamiento de Valderrobres se tiene una entidad dependiente que es una Sociedad mercantil con capital 100% público y que se ocupa de la gestión de la Residencia de la 3ª edad, y servicio de deportes y limpieza de los edificios públicos.





Procede la Auditoría Pública al tener el municipio de Valderrobres de este ente dependiente.

II.-Control Financiero.-

Se establece el siguiente control financiero permanente:

- A. En materia de contratos:** Análisis genérico de los contratos menores de servicios y suministros de tracto sucesivo.
- B. En materia de personal:** Análisis de dos mensualidades de nóminas, incluyendo una mensualidad de pagas extras. Comprobación aritmética de los cálculos y adecuación de las retribuciones a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes (la selección de los expedientes se realizará de forma aleatoria).
- C. En materia de contratos de gestión de servicios públicos:** Dentro del ámbito de aplicación y finalidad del control financiero se incluye la comprobación del funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las entidades locales. Resultando que a fecha de emisión del presente informe, el único contrato vigente sobre los servicios públicos del Ayuntamiento de Valderrobres es la gestión integral del servicio público de alumbrado de instalaciones y edificios públicos, esta actuación comprenderá el análisis de situación jurídica de la gestión del contrato y el control de eficacia que consistirá en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y del coste y rendimiento de los servicios públicos de conformidad con los principios de eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.
- D. Control financiero periódico:** Se ejerce el control financiero periódico en relación a las materias en las que la normativa aplicable requiere informe de intervención tales como modificaciones presupuestarias, informes trimestrales de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, morosidad y periodo medio de pago, informes de expedientes de aprobación de presupuesto, bases de ejecución, liquidación y cuenta general.

TERCERO. Insuficiencia de medios

Los medios se consideran suficientes.

• Dar traslado del presente informe a la Alcaldía para su remisión a efectos informativos al Pleno de la Entidad Local.

Remítase a la Intervención General de la Administración del Estado con ocasión de la aprobación de la Cuenta General, así como al Tribunal de Cuentas de Aragón.

En Valderrobres a fecha 23 de marzo de 2022.

La Secretaria - Interventora,

Fdo.: Ingrid López Horno.

Dado cuenta al Pleno, y nada que manifestar, el Pleno se da por enterado el informe de control interno del ejercicio 2021.





Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: oficina@valderrobres.es

5. APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1/2022

Esta comisión habiendo examinado y deliberado el expediente número 1/2022 por el que se pretende modificar el Presupuesto del ejercicio 2022 de esta Entidad,

ACUERDA:

Primero: Que estima justificada la urgencia y necesidad de la modificación de créditos.

Segundo: Emitir dictamen favorable con relación a dicho expediente.

Tercero: Elevar el citado expediente para su aprobación inicial al Pleno de la Corporación, que adoptará el acuerdo que estime pertinente.

VOTACIÓN

A FAVOR: 11	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª SARA ROMEO VILLORO D. JESÚS VILLORO ARNAU D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. CARLOS SOROLLA GIL D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D.ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ
	PSOE	D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPINA OJEDA D. RAFAEL RAMÓN LOMBARTE
	CHA	D.ª MARÍA MORAL ELVIRA

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por **unanimidad** de los miembros presentes,

- ACUERDA:**
- Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2022 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.
 - Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes del Pleno.
 - Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL TERCER TRIENIO DE LA TRABAJADORA Mª CONSUELO PARDO PÉREZ Y PRIMER TRIENIO DEL TRABAJADOR DAVID VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

Tras solicitud de la trabajadora del reconocimiento del 3º trienio, D.ª Mª Consuelo Pardo Pérez, como Auxiliar de Biblioteca del ayuntamiento de Valderrobres, y tras solicitud del trabajador del reconocimiento del 1º trienio de D. David Velázquez González como jardinería y mantenimiento del ayuntamiento de Valderrobres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Reconocido el 3º trienio por el Jefe de Personal y el abono del mismo, a favor de D.ª Mª Consuelo Pardo Pérez Puesto de Trabajo, Auxiliar de Biblioteca.

Reconocido el 1º trienio por el Jefe de Personal y el abono del mismo, a favor de D. David Velázquez González Puesto de Trabajo, Mantenimiento y jardinería.

Se toma cuenta en el Pleno del reconocimiento del 3º trienio del trabajador D.ª Mª Consuelo Pardo Pérez.

Se toma cuenta en el Pleno del reconocimiento del 1º trienio del trabajador D. David Velázquez González.





Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: oficina@valderrobres.es

VOTACION		
A FAVOR: 11	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª SARA ROMEO VILLORO D. JESÚS VILLORO ARNAU D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. CARLOS SOROLLA GIL D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D.ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ
	PSOE	D. MIGUEL ANGEL ESTOPINA OJEDA D. RAFAEL RAMÓN LOMBARTE
	CHA	D.ª MARÍA MORAL ELVIRA
ACUERDO		
En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA: 1º Se toma cuenta en el Pleno del reconocimiento del 3º trienio del trabajador D.ª M.ª Consuelo Pardo Pérez. 2º Se toma cuenta en el Pleno del reconocimiento del 1º trienio del trabajador D. David Velázquez González.		

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

INTERVENCIONES

D. CARLOS BONÉ AMELA

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes tiene algún ruego o pregunta. No habiendo ningún ruego o pregunta por parte de los señores concejales, se da por concluido el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

